



Código de Ética y Conducta

| USO PÚBLICO |

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO			
Versión	Fecha	Motivo de la modificación	Aprobado por
1.0	Octubre 2015	Creación del Manual de Comportamiento con los Grupos de Interés.	Consejo de Administración
2.0	Enero 2018	Actualización de conductas entre empleados con otros empleados, con Blendhub, con los medios de comunicación, con las entidades públicas.	Consejo de Administración
3.0	Diciembre 2021	Actualización. Modificación sustancial del contenido y nueva denominación: Código de Ética y Conducta.	Consejo de Administración

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO Y FINALIDAD	9
3.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	10
4.	COMITÉ DE SEGURIDAD Y COMPLIANCE	11
5.	PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN	12
6.	CONDUCTA DE LA PROPIEDAD	20
7.	CONDUCTA CON LOS CLIENTES	21
8.	CONDUCTA CON LOS PROVEEDORES	23
9.	CONDUCTA ENTRE COMPAÑEROS	25
10.	CONDUCTA DE LOS EMPLEADOS CON BLENDHUB	30
11.	CONDUCTA CON LA SOCIEDAD	40
12.	CONDUCTA CON OTROS GRUPOS DE INTERÉS.....	45
13.	APLICACIÓN DEL CÓDIGO.....	48
14.	APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR.....	51

1. Introducción

1.1 Nuestra historia.

BLENDAHUB es un referente de innovación y tecnología en el sector agroalimentario.

Su origen está en la marca **Premium Ingredients**, creada en 1997 por Henrik Stamm Kristensen, un danés con una amplia experiencia en el sector agroalimentario, que decidió establecerse en España. Hoy por hoy, la compañía combina la transparencia y la confianza propias de Dinamarca con el carácter dinámico y ágil de lo latino.

Su interés y constancia por ofrecer a los productores de alimentación un servicio completo, más allá de la formulación y mezclado de materias primas en polvo, ha evolucionado hasta convertirse en una plataforma tecnológica y de alimentos como servicio que ayuda a las personas y empresas desde la ideación hasta el lanzamiento de nuevos productos alimenticios más rápido, abordando nuevos mercados y compitiendo en innovación ágil sin necesidad de inversión e infraestructura, a través de una red global de hubs.

BLENDAHUB liderar esta apuesta, que cuestiona el statu quo de la cadena de valor agroalimentaria y que permite acceder a nuevos mercados de forma rápida, con menores costes, y ofertando un servicio general respecto a cómo diseñar, optimizar y suministrar mezclas alimentarias en polvo.

Para ello, se posiciona como un facilitador para que las empresas del sector puedan internacionalizarse produciendo de manera local y generar nuevas oportunidades de negocio.

1.2 Palabras del Fundador.

Estimados/as Compañeros/as y Partners:

En BLENDHUB actuamos de manera ética y responsable no solo porque sea lo correcto, sino porque no sabemos hacerlo de otra manera.

Desde sus orígenes, BLENDHUB lidera un modelo de negocio con un claro enfoque hacia la sostenibilidad, un compromiso que está muy presente en todo lo que hacemos.

Nos dedicamos a la alimentación, una necesidad básica del ser humano, por eso no podemos obviar que hay millones de personas en el mundo que no pueden acceder a nutrición esencial, que pasan hambre o están malnutridos.

Nuestra compañía ha evolucionado hacia una plataforma de servicios multilocalizada, centrada en la tecnología y la digitalización para crear impacto en la sociedad a través de nuestros grupos de interés. Aspiramos a cambiar las reglas del juego hacia una producción global más eficiente y sostenible, capaz de producir de forma más barata, con un menor impacto ambiental y favoreciendo el acceso de los alimentos a más personas en más lugares.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, especialmente el 2 (Hambre Cero), 12 (Producción y Consumo Sostenibles) y 17 (Alianzas para los Objetivos) definen e inspiran nuestro modelo de negocio. Pero queremos ir más allá en nuestro compromiso social y de sostenibilidad, por eso estamos reforzando nuestra gestión mediante una estrategia ESG, con nuevos y firmes objetivos en materia de Medioambiente (Environment), Social (Social) y Gobierno Corporativo (Governance).

La protección del medioambiente está en la esencia misma de nuestro negocio. La localización de la producción, más cerca de las materias primas y los consumidores finales, evita que las materias primas y productos finales tengan que recorrer grandes distancias, lo que supone menos emisiones causadas por el transporte y menor huella de carbono.

La localización es también la base de un modelo de producción replicable y eficiente. En BLENDHUB fuimos visionarios al desarrollar un modelo de negocio flexible y resiliente a través de nuestra plataforma, creando así cadenas de

suministro más sostenibles gracias a un modelo circular replicable que puede implementarse en cualquier parte del mundo.

Por otra parte, el núcleo de nuestra actividad, la transformación de alimentos en polvo es uno de los pilares de este modelo circular, ya que contribuimos a frenar el desperdicio alimentario, alargar la vida de los productos y, en definitiva, favorecer el acceso de la población a nutrición básica.

En este sentido, hemos puesto en marcha diferentes iniciativas solidarias a lo largo de los años: en 2007 creamos dos productos con alto índice nutricional para distribuir en colegios gestionados por FUNDASE en El Alto, Bolivia; posteriormente, en 2018, junto con la ONG Feed A Billion, ayudamos a proporcionar alimentos a más de 400 niñas en la región de Yuwa, en India; y recientemente hemos iniciado, también con esta ONG, el proyecto NouriShe para hacer frente a la inseguridad alimentaria y suministrar nutrientes básicos a niñas en comunidades y países desfavorecidos.

Nos importan, ante todo, las personas, su desarrollo y bienestar. Y consideramos que nuestro valor más importante como compañía son precisamente las personas que la forman. Nuestros equipos son diversos, comprometidos y solidarios; así como deben ser íntegros, responsables y respetuosos.

La seguridad y la salud de nuestros empleados y colaboradores es, por tanto, una de nuestras prioridades. Contamos con exigentes protocolos de seguridad y prevención de riesgos en todos nuestros hubs. Además, potenciamos el intercambio de información y la cooperación entre empleados, clientes y proveedores para mejorar continuamente nuestros suministros, productos y servicios, priorizando siempre la calidad, la inocuidad alimentaria, la seguridad de nuestros empleados y la salud laboral. Cualquier empresa o persona que quiera trabajar con BLENDHUB debe identificarse con estos objetivos y cumplir con nuestros protocolos de seguridad y altos estándares de calidad.

En definitiva, BLENDHUB es una compañía ambiciosa, comprometida, rigurosa, honesta e inconformista, que promueve el máximo respeto a los derechos humanos, la igualdad de oportunidades y la equidad interna.

Estos valores que configuran nuestra identidad han de reflejarse de forma coherente en el comportamiento de todos aquellos que formamos parte de

BLENDHUB, tanto dentro de la compañía como en las relaciones con nuestros clientes, partners y otros grupos de interés. La credibilidad y reputación de BLENDHUB dependen del compromiso de todos nuestros empleados y colaboradores con nuestros valores y con el código de conducta que aquí les presentamos.

Solo de esta forma podremos contribuir a crear valor tanto dentro de la compañía, potenciando un clima de trabajo colaborativo, respetuoso y dinámico, como fuera, relacionándonos de manera ética, responsable y transparente con nuestros grupos de interés. Esto permitirá afianzar relaciones con nuestros actuales clientes y partners a largo plazo, y atraer otros nuevos, siempre enfocados a alcanzar nuestros objetivos de negocio de forma sostenible (ESG).

Después de años de aciertos y errores, de escucha activa y de autocrítica, hemos llegado hasta donde estamos hoy, conscientes de lo que queremos hacer y de cómo lograrlo, con responsabilidad y honestidad.

Un cordial saludo,

Henrik S. Kristensen

Fundador

1.3 Nuestra Misión, Visión, Propósito y Valores.

Nuestra Misión

BLENDHUB ofrece acceso a una plataforma global de servicios, tecnología y conocimiento para optimizar la producción y suministro de mezclas de alimentos en polvo.

Nuestra Visión

Queremos liderar un cambio en la cadena de valor del sector agroalimentario, que permita que el acceso a los alimentos básicos sea más justo y seguro, llegando a más personas y más lugares.

Nuestro Propósito

Alimentar a la población mundial, dejando el hambre atrás.

Nuestros Valores

Entendemos nuestros valores de forma muy practica: son las herramientas que nos permitirán gestionar y alcanzar nuestra visión. Han de estar presentes en todo lo que hacemos, y guiar las relaciones que mantenemos con todos nuestros grupos de interés.

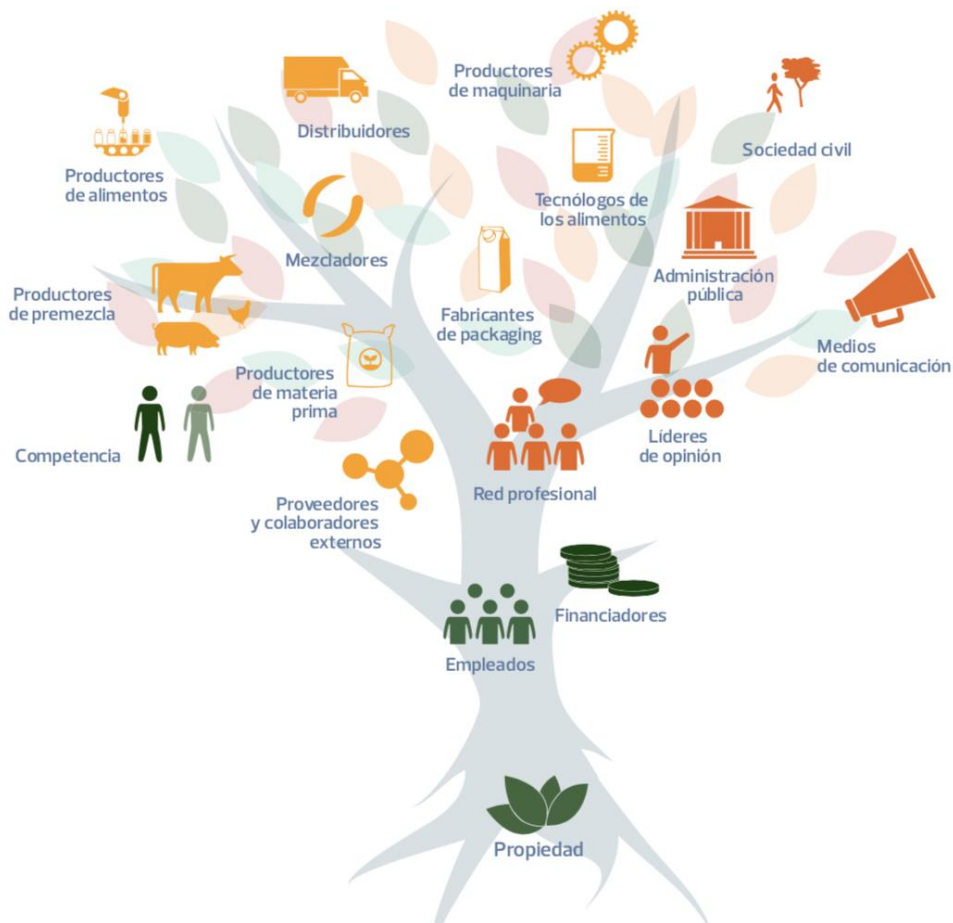
Nuestros valores son:



1.4 Nuestros grupos de interés.

En este Código encontrarás pautas que te ayudaran a comprender como entendemos las relaciones con todos nuestros grupos de interés. Los empleados somos los principales usuarios y beneficiarios de este Código, pues en nosotros recae la responsabilidad de representar a la empresa ante clientes, proveedores, y cualquier otro interlocutor.

Es muy importante que todos los que trabajamos en BLENDHUB seamos capaces de transmitir un mismo modo de comportarnos, y que este modo sea un fiel reflejo de nuestra identidad. Nuestra manera de comportarnos, alineada con los valores que conforman nuestra identidad, se traduce en nuestra cultura, y eso es lo que nos distingue de otros.



2. Objetivo y finalidad

El presente Código de Ética y Conducta tiene como objetivo establecer los valores que deben guiar el comportamiento en BLENDHUB, estableciendo pautas de actuación que han de ser compartidas, aceptadas y respetadas por todos sus empleados. El Código tiene la misión de ayudar a entender cómo convertir los valores de BLENDHUB en comportamientos reales y ciertos, lo que se traducirá en la mejora de nuestra identidad e imagen.

Este Código pretende orientar las relaciones entre los empleados de BLENDHUB y la de éstos con el resto de sus grupos de interés, traduciendo a comportamientos esperados la Misión, Visión, Propósito y Valores de BLENDHUB.

El Código de Ética y Conducta es un elemento fundamental de nuestra política de control interno para garantizar que disponemos de los mecanismos apropiados para apoyar a los empleados en el cumplimiento de sus obligaciones, protección de sus derechos, y en el desarrollo de sus actividades en nombre de BLENDHUB. Recoge los valores éticos, compromisos y buenas prácticas que deben ser aplicados en la gestión del negocio. Debemos garantizar que nuestra actividad se desarrolle, siempre, con la máxima integridad.

Todos somos responsables del cumplimiento de estas pautas. El Código afecta a todos los trabajadores de BLENDHUB, independientemente de su función, localización o nivel jerárquico. Además, todos los proveedores, partners y empresas colaboradoras deben trabajar también según las normas y comportamientos detallados en el Código de Ética y Conducta cuando desarrollen actividades en nuestro nombre.

3.Ámbito de aplicación

3.1 El presente Código de Ética y Conducta se aplica a todos los profesionales vinculados con cualquier sociedad del Grupo Blendhub, independientemente de su ubicación o denominación.

A estos efectos, son considerados “Profesionales”:

- i) Miembros de los órganos de administración.
- ii) Directivos, Ejecutivos y Empleados
- iii) Miembros de la red profesional de Blendhub.
- iv) Estudiantes en prácticas y becarios.

Todos ellos con independencia de cuál sea la modalidad jurídica que determine su relación laboral o de servicios, de su nivel jerárquico, de su ubicación geográfica o funcional y de la sociedad del Grupo para la que presten sus servicios.

Aquellos profesionales de BLENDHUB que gestionen o dirijan equipos de personas deberán, además, velar porque los Profesionales directamente a su cargo conozcan, comprendan y cumplan este Código de Ética y Conducta y servir de ejemplo.

3.2 Se entiende por “BLENDHUB” o “Grupo Blendhub” a Blendhub S.L., todas las sociedades directa o indirectamente controladas por ésta, así como todos los Hubs y sus respectivas sociedades mercantiles, situados en cualquier país o región.

3.3 En aquellas sociedades y entidades en las que BLENDHUB no tenga participación mayoritaria y/o control, pero se responsabilice de la gestión, las personas que representen a BLENDHUB promoverán la aplicación de la misión, visión, propósito, valores, principios y las normas de comportamiento establecidas en este Código.

4. Comité de Seguridad y Compliance

El Comité de Seguridad y Compliance de Blendhub es el máximo órgano responsable de velar por el Cumplimiento Normativo en BLENDHUB.

Este comité tiene la responsabilidad de aprobar las bases, los instrumentos de control y los mecanismos necesarios para una eficiente coordinación que permita fijar prioridades en Seguridad y Compliance, estando obligados a ser un referente e involucrarse directamente en el impulso de todas las conductas que reflejen una cultura de Seguridad y Cumplimiento Normativo, con el objetivo de que toda BLENDHUB alcance el compromiso de dichas culturas. Además, el Comité de Seguridad y Compliance es el máximo responsable de la vigilancia y control de los riesgos penales que pueden afectar a BLENDHUB en su actividad, para lo cual está capacitado para la creación, aprobación y puesta en marcha de todo tipo de medidas, incluida la creación de normativa interna.

Entre sus funciones se encuentra la de realizar el seguimiento del Código de Ética y Conducta y llevar a cabo su promoción, difusión y actualización.

5. Principios Básicos de Actuación

Los Principios Básicos de Actuación deben determinar cómo y cuáles son las conductas éticas en todas las actividades y tareas que realicemos en relación con BLENDHUB. Seguir estos principios permitirá que siempre actuemos de forma profesional e íntegra y nos facilitará la toma de decisiones.


De entre todos los principios que han de guiar nuestro comportamiento y forma de actuar, el Principio de Sostenibilidad debe de estar siempre presente y guiar al resto de principios. Esto significa que debemos velar por la continuidad de nuestro propósito, siempre alineados con nuestro ecosistema. Se trata de equilibrar economía, sociedad y medio ambiente en todas nuestras actuaciones.

5.1 Principio de Compromiso Social

Desde BLENDHUB buscamos el bienestar general por encima del particular, tenemos un profundo compromiso social que se traduce en un absoluto respeto por los Derechos Humanos y Laborales.

BLENDHUB manifiesta su vinculación y compromiso con toda legislación nacional o internacional relacionada con los Derechos Humanos y Laborales, así como con las directrices, principios y obligaciones establecidas por la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Pacto Global o Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UN Global Compact).







BLENDHUB expresa su firme compromiso por las libertades individuales, la democracia, la libertad de expresión, así como su empeño por la colaboración para el desarrollo de las comunidades en las que tiene presencia.

 Debemos promover, respetar y proteger los Derechos Humanos, garantizando que no contribuimos, ni directa ni indirectamente, a la vulneración de estos.

- BLENDHUB establecerá los medios necesarios para velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), poniendo especial atención en las relacionadas con el trabajo de los menores de edad y la discriminación. BLENDHUB no admitirá ninguna práctica, interna o de cualquier otra empresa que colabore con BLENDHUB, contraria a estas disposiciones o cualquier otro principio establecido por la OIT.
- BLENDHUB declara el absoluto rechazo por el trabajo forzoso u obligatorio.
- BLENDHUB se compromete a respetar la libertad de asociación y la negociación colectiva.
- BLENDHUB se compromete a promover la igualdad de oportunidades en los que se refiere al acceso al empleo.
- BLENDHUB solo trabajará con proveedores que no menoscaben las condiciones laborales de sus empleados.
- Debemos colaborar con nuestros grupos de interés para fomentar el compromiso social de todos ellos y ayudar a erradicar cualquier tipo de violación de los Derechos Humanos.
- No debemos tolerar el trabajo infantil, sea cual sea el país donde se desarrolle la actividad de BLENDHUB.
- No debemos realizar o consentir que se realice cualquier tipo de discriminación a personas, independientemente de cual sea su actividad u ocupación en BLENDHUB, fundamentada en motivos relacionados con condiciones personales, físicas o psicológicas, la ideología o situación política, religión, raza, etnia, sexo, género, orientación sexual, estado civil, origen social o nacionalidad.

5.1.1 Principio de Seguridad y Salud en el Trabajo

Uno de los objetivos principales de BLENDHUB es alcanzar los niveles más altos de seguridad y salud de los trabajadores y terceras personas que puedan permanecer en nuestras instalaciones, así como que desempeñen actividades en nombre de la organización dentro o fuera de estas. Proporcionar a los Profesionales los medios necesarios para mantener un entorno laboral saludable y seguro es primordial para BLENDHUB, contribuyendo a proteger la salud y prevenir cualquier lesión (física o psíquica).

-  Promoveremos la adopción de las mejores y más avanzadas prácticas en materia de seguridad y salud, así como el absoluto respeto de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, siempre con el objetivo de mejora constante.
-  Observaremos rigurosamente todas las medidas de seguridad, salud e higiene en el trabajo, evitando poner en riesgo la salud y la integridad física de las personas.
-  Debemos comprender cuáles son los peligros de nuestras actividades y estableceremos las medidas de control oportunas.
-  Se hará un uso adecuado de las medidas de seguridad y protección necesarias.
-  Estableceremos sistemas que prevean, detecten y respondan a riesgos potenciales.
-  Debemos mantenernos informados y formados sobre los riesgos inherentes a nuestro trabajo, así como de los medios y las medidas a adoptar para la prevención de estos.

- Si detectamos cualquier riesgo que afecte a nuestra propia seguridad o a la de otros debemos comunicarlo inmediatamente a BLENDHUB.
- Queda absolutamente prohibido trabajar bajos los efectos del alcohol o las drogas o cualquier fármaco legal que pueda alterar nuestras capacidades cognitivas.
- En BLENDHUB somos conscientes de la importancia de un adecuado equilibrio entre la vida profesional y personal, por lo que promoveremos medidas de conciliación para ello.
- Promoveremos la adopción de prácticas eficaces y reales en materia de seguridad y salud entre nuestros proveedores, clientes y cualquier otra empresa colaboradora.

5.2 Principio de Buen Gobierno

Este principio se divide, a su vez, en el Principio de Cumplimiento de la Legalidad, Principio de Integridad y Profesionalidad, y Principio de Calidad e Inocuidad Alimentaria:

5.2.1 Principio de Cumplimiento de la Legalidad

- En todas nuestras relaciones profesionales debemos comportarnos con honestidad, de forma equitativa y respetar siempre la legalidad vigente.
- Los profesionales de BLENDHUB se comprometen a actuar conforme a la legalidad vigente en el lugar en el que desarrollen su actividad.
- Todos los compromisos y obligaciones asumidos por BLENDHUB en sus relaciones contractuales con terceros serán íntegramente respetados.

- Se respetarán los usos, costumbres y buenas prácticas de los países en los que BLENDHUB ejerza su actividad.
- Los directivos de BLENDHUB se comprometen a cumplir con las leyes y demás normas jurídicas que afecten a sus áreas de actividad.
- Los directivos de BLENDHUB deben asegurarse de que los profesionales que dependan de ellos reciban la información y formación necesaria que les permita cumplir con las obligaciones legales aplicables a su cargo y función.
- Garantizamos que solo mantendremos relaciones y llevaremos a cabo actividades con empresas y personas que actúen honestamente y respetando la legalidad vigente.
- Debemos garantizar la validez y vigencia de los contratos escritos, legalmente vinculantes para cubrir todas las relaciones con los clientes, proveedores y otros terceros.
- Debemos garantizar que todos nuestros proveedores respetan y comparten nuestras normas éticas y que conocen el contenido del presente Código de Ética y Conducta.
- En ningún caso iniciaremos o continuaremos realizando actividades comerciales con terceros a partir de tener conocimiento de que se encuentran implicados, deliberada o imprudentemente, en actividades ilícitas.

5.2.2 Principio de Integridad y Profesionalidad

- Debemos actuar honradamente, con lealtad, de manera objetiva, responsable, diligente, eficiente, conforme a la buena fe y siempre ajustándonos a los intereses de BLENDHUB.
- Los profesionales de BLENDHUB deben realizar su actividad profesional de forma íntegra en todas sus actuaciones, evitando conductas que puedan menoscabar la reputación de BLENDHUB o afectar negativamente a los intereses o imagen de la Compañía y sus miembros, aun cuando dichas conductas no sean contrarias a ninguna norma.
- Debemos actuar con profesionalidad, es decir, con responsabilidad, diligencia y eficiencia. Siempre desarrollando nuestra actividad con la máxima calidad y excelencia posible, tratando de mejorar día a día.

5.2.3 Principio de Calidad e Inocuidad Alimentaria

- Debemos vigilar y controlar, dentro de nuestro ámbito de actuación y responsabilidad, que los productos de BLENDHUB tienen una determinada calidad. Además, debemos alertar de cualquier alteración del nivel de calidad exigido tan pronto como lo conozcamos.
- Debemos garantizar la calidad e inocuidad de nuestros productos y servicios. Esto implica que todos los productos alimentarios de BLENDHUB sean producidos, transformados, distribuidos y comercializados asegurando la calidad sanitaria e inocuidad de los productos.
- Debemos procurar que los clientes estén satisfechos con nuestros productos, servicios y requisitos en relación con los alimentos.

- Todos los miembros de la organización se implicarán en el desarrollo y la mejora continua del Sistema de Gestión de BLENDHUB.
- Dotaremos a la organización de los mecanismos adecuados que permitan establecer y conseguir los objetivos de Calidad e Inocuidad Alimentaria.
- Debemos velar por el cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios que afectan a nuestra actividad.
- BLENDHUB fomentará una “Cultura de Seguridad Alimentaria” mediante el aumento de sensibilización y la mejora del comportamiento de los trabajadores.
- Debemos ofrecer a nuestros clientes y proveedores una trazabilidad y seguridad, extrínseca e intrínseca, desde la entrada a nuestras instalaciones de materias primas hasta la salida de los productos terminados.
- El Compromiso por la Calidad y la Inocuidad Alimentaria de la Dirección de BLENDHUB es extensivo a todas las personas que forman parte de la organización, cada uno en el grado de responsabilidad que le afecte de acuerdo con sus tareas y con la función o el puesto que desempeñe en BLENDHUB.








5.3 Principio de Compromiso con el Medio Ambiente

En BLENDHUB tenemos un verdadero compromiso con la protección del medio ambiente, por lo que aplicamos dicho compromiso a todas las actividades que desarrollamos.

- Debemos compatibilizar las exigencias propias de nuestra actividad económica con el máximo respeto al medio ambiente, siempre minimizando los impactos ambientales negativos.
- Debemos cumplir con la legislación y normativa medioambiental vigente, así como con otros requisitos a los que BLENDHUB se suscriba.
- BLENDHUB sensibilizará e implicará a todos sus trabajadores en la necesidad de ser respetuosos con el medio ambiente en el desarrollo de sus actividades.
- Debemos utilizar de forma racional los recursos naturales, las materias primas y la energía para lograr el máximo nivel de ecoeficiencia.
- Nos comprometemos a la identificación de nuevas tecnologías que aporten más eficiencia a la interrelación de BLENDHUB con el medio ambiente.
- El compromiso de mejora continua y protección del medio ambiente de la dirección de BLENDHUB es extensivo a todas las personas que forman parte de la organización, en el grado de responsabilidad que a cada uno afecte de acuerdo con sus tareas y con la función o puesto que desempeñen en BLENDHUB.
- Sensibilizaremos e implicaremos a nuestros proveedores en el cumplimiento de la normativa medioambiental vigente.








6. Conducta de la propiedad

La propiedad impulsa, inspira y lidera la manera de comportarse de BLENDHUB, pero también asume compromisos de liderazgo y ejemplo, como son:

-  Estamos dispuestos a cumplir con nuestro deber y con nuestros compromisos.
-  No diremos sí a todo. Seremos autocríticos y buscaremos la mejora.
-  Estamos preparados para escuchar todas las opiniones.
-  Buscaremos la transparencia y la honestidad en todas nuestras comunicaciones. No nos esconderemos de la realidad.
-  Reconoceremos nuestros errores.
-  Mantendremos el liderazgo, hasta el final.
-  Seremos muy conscientes del efecto de nuestro ejemplo sobre otros.

7. Conducta con los clientes

Las relaciones con nuestros clientes son parte fundamental de nuestro trabajo y sus necesidades son nuestra prioridad. Por ello, debemos de cuidar nuestra conducta en todas las interacciones con ellos, comprometiéndonos a ofrecer un alto estándar de calidad y excelencia en nuestros productos. Debemos intentar no solo cumplir con las expectativas de nuestros clientes, sino intentar superarlas.

-  Siempre elaboraremos nuestros productos de forma ética y responsable.
-  Debemos velar por la seguridad de nuestros clientes.
-  Debemos atender a las necesidades de nuestros clientes actuando con responsabilidad, respeto y profesionalidad.
-  Todas las relaciones con nuestros clientes deben tener como base el compromiso, la confianza, el esfuerzo y la integridad.
-  Los profesionales no podrán percibir ninguna clase de remuneración procedente de clientes de BLENDHUB ni, en general, aceptar cualquier clase de remuneración ajena por servicios derivados de la actividad propia del profesional dentro de BLENDHUB.
-  En las relaciones con los clientes deben aplicarse y respetarse las normas de transparencia, información y protección, así como los derechos reconocidos a los clientes por cualquier legislación.
-  Debemos proteger la información y los datos que los clientes nos confían.

- Respetaremos la diversidad y la igualdad de cualquier tipo, siendo respetuosos en el trato y ofreciendo servicios que atiendan a sus necesidades y eviten la discriminación.
- Comunicaremos y comercializaremos nuestros productos y servicios de una forma honesta y ética, evitando los mensajes y la publicidad engañosos.
- Evitaremos competir con quienes son nuestros colaboradores o clientes.
- Haremos un control estricto del proceso productivo en cualquier lugar.
- Aseguraremos la trazabilidad.
- Aseguraremos la comunicación fluida, abierta y transparente, antes, durante y después de la relación.
- Gestionaremos, llegado el caso, el cierre de la relación de manera honesta.
- Cumpliremos nuestros compromisos comerciales, en tiempo, en forma y en contenido.
- Todas las comunicaciones, incluyendo la publicidad, campañas, promociones o patrocinios, se regirán por los principios éticos y de veracidad.
- Pondremos a disposición de nuestros clientes canales accesibles para que puedan enviar sus reclamaciones, denuncias, quejas, sugerencias o peticiones de información.

8. Conducta con los proveedores

Las relaciones con nuestros proveedores deben basarse, en cualquier caso, en una recíproca confianza cimentada en una forma profesional y ética de actuar, tanto interna como externamente.







- Los profesionales no podrán percibir ninguna clase de remuneración procedente de proveedores de BLENDHUB ni, en general, aceptar cualquier clase de remuneración ajena por servicios derivados de la actividad propia del profesional dentro de BLENDHUB.
- Los procesos de selección de proveedores se desarrollarán con imparcialidad, objetividad, transparencia y de manera equitativa. Se deben aplicar criterios de calidad y coste en dichos procesos, siempre evitando cualquier tipo de conflicto de interés o favoritismo.
- Basaremos los criterios de selección de proveedores únicamente en función de la calidad, el precio y el servicio.
- Siempre estudiaremos varias ofertas y alternativas que nos permitan asegurar la integridad de nuestras decisiones.
- No ofreceremos precios a terceros sin la aprobación del proveedor.
- Los precios y las informaciones presentadas por los proveedores en un proceso de selección serán tratados de forma confidencial y no serán revelados a terceros, salvo consentimiento de los interesados o por imposición legal, o en cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.

- La información facilitada a los proveedores de BLENDHUB será veraz y nunca tendrá intención de inducir a engaño.
- No aceptaremos de nuestros proveedores ningún tipo de contraprestación económica, regalo o invitación que por su valor pueda exceder lo simbólico y la mera cortesía.
- Debemos trabajar con nuestros proveedores para promover la adopción de los principios y normas de conducta incluidos en el presente Código de Ética y Conducta.
- Cumpliremos nuestros compromisos comerciales, en tiempo, en forma y en contenido.
- Buscaremos proveedores cuyos valores estén alineados con los nuestros, que respeten los derechos fundamentales en el trabajo y garanticen la dignidad de sus trabajadores, con especial atención a la prohibición del trabajo infantil, la explotación y el trabajo forzoso.
- Pondremos a disposición de nuestros proveedores canales accesibles para que puedan enviar sus reclamaciones, denuncias, quejas, sugerencias o peticiones de información.
- Todos los proveedores de BLENDHUB, independientemente del producto suministrado o el servicio prestado, deben aceptar este Código de Ética y Conducta y comprometerse a cumplir sus principios y normas de conducta como elemento base de nuestra relación comercial. En este sentido, podrán verse sometidos a las verificaciones que BLENDHUB considere oportunas en cada momento.

9. Conducta entre compañeros

Las personas que forman parte de BLENDHUB tienen capacidades, conocimientos, experiencias, culturas y opiniones diversas. Desde BLENDHUB trabajamos para integrarnos en un entorno de trabajo que permita un desarrollo profesional y humano óptimo. No solo respetamos estas diferencias entre personas, sino que las fomentamos y orientamos para la consecución de un objetivo común.

9.1 Respeto entre personas

-  No toleraremos ningún tipo de discriminación por razón de color, raza, orientación sexual, estado civil, cargas familiares, edad, religión, género, discapacidad, jerarquía u otros.
-  Debemos de colaborar para que nuestro lugar de trabajo sea respetuoso, justo, pacífico e intolerante frente a cualquier tipo de discriminación o acoso.
-  Todas las relaciones entre personas de BLENDHUB se deben basar en el respeto a la dignidad de las personas, la confianza, el respeto mutuo y la profesionalidad. Igualmente, las relaciones entre los empleados de BLENDHUB y los de las empresas colaboradoras estarán basadas en los criterios anteriores, en el respeto profesional y en la colaboración.
-  Seremos respetuosos con nuestros colaboradores, evitando cualquier tipo de abuso de poder en la relación, el trato o el lenguaje.
-  Evitaremos el trato de favor en base a cualquier tipo de preferencia o interés personal.
-  Queda expresamente prohibido el abuso de autoridad y cualquier tipo de acoso, ya sea de tipo físico, psicológico o moral, mobbing, así como

cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo, insultante u hostil para las personas.

- Nos remitiremos a los argumentos corporativos y/o a nuestros superiores en caso de duda respecto de los mensajes que usamos en nuestras relaciones diarias en nombre de BLENDHUB.

9.2 Cultura de mejora constante

- Debemos aprender de nuestros errores y mejorar día a día.
- Fomentaremos un ambiente de libertad en el que se tengan en cuenta las opiniones de los demás, aunque sean diferentes a las nuestras, para poder mejorar y avanzar conjuntamente.
- Aprenderemos de las formas de actuar, trabajar y tomar decisiones de los demás.
- No debemos ponernos límites profesionales.
- Asumiremos riesgos razonables por el bien de BLENDHUB.
- Debemos realizar nuestras actividades pensando en el futuro y en el crecimiento personal y profesional de nuestros compañeros, de BLENDHUB y de nosotros mismos.
- No debemos limitar el crecimiento profesional y personal de nuestros colaboradores.

9.3 Responsabilidades de los directivos

En BLENDHUB creemos que los directivos y mandos de la empresa han de ser un referente de sus principios y valores. Entendemos que las personas que están en puestos de dirección son el modelo de liderazgo de lo que buscamos en nuestros empleados. Todas las personas que forman BLENDHUB deben ser responsables y comportarse de manera honesta, pero esta responsabilidad es proporcional al puesto que se ocupa en la organización. Por eso, los directivos han de tomar conciencia del efecto que sus comportamientos pueden tener sobre sus colaboradores y ser ejemplo de ellos.

- La búsqueda de la excelencia forma parte de nuestro ADN empresarial, nuestro objetivo es el éxito, profesional y personal y empeñaremos, como directivos, todo nuestro esfuerzo para alcanzarlo y satisfacer las expectativas de la propiedad de la empresa, de sus empleados, colaboradores, proveedores y clientes.
- Debemos ayudar a encontrar soluciones éticas a los dilemas planteados por los colaboradores.
- Debemos promover una cultura y un ambiente de integridad y cumplimiento normativo.
- Debemos basar las relaciones profesionales en el respeto, la equidad, el apoyo y la confianza mutua.
- Es responsabilidad de los líderes de BLENDHUB estimular y motivar a sus equipos, además son los máximos responsables del cumplimiento de las normas internas de actuación por parte de sus colaboradores.
- No debemos criticar injustificadamente a BLENDHUB.

- Comprobaremos que todos nuestros colaboradores han completado la formación obligatoria sobre este Código y han comprendido e interiorizado dicha formación.
- Debemos servir de apoyo ante cualquier duda o inquietud de sus colaboradores en relación con este Código, evitando demorar o posponer el momento de abordarlo. Si no se conoce la respuesta, se debe buscar apoyo en la Presidencia o en el Advisory Board. Nunca dar instrucciones contrarias a la Ley, ni a los contenidos de este Código ni al resto de la normativa interna.
- El directivo ha de ser ejemplo para el equipo y su manera de reaccionar ante conflictos y situaciones complicadas ha de ser ejemplar. Todo ello implica una gran responsabilidad.

9.4 Selección, contratación y promoción

La selección, contratación y promoción de los Profesionales se basará en el mérito, las aptitudes, la capacidad y el correcto desempeño de sus funciones, manteniendo una actitud abierta hacia la diversidad y con el objetivo de identificar aquellas personas más acordes con el perfil y necesidades del puesto a cubrir.

- Observaremos en los procesos de selección, promoción interna, formación y retribución, los parámetros de competencia, valía y mérito profesional, y la práctica efectiva de nuestros valores.
- Cualquier proceso de selección o promoción, sea interno o externo, tendrá en cuenta la cualificación profesional y las capacidades de los candidatos al puesto de trabajo.
- Se aplicarán las políticas locales o nacionales vigentes dirigidas a la promoción de la diversidad y la inclusión laboral.

- Las decisiones siempre estarán basadas en criterios objetivos.
- No se contratarán autoridades o empleados públicos que tengan o hayan tenido, últimamente, una relación relevante con asuntos que afecten directamente a los intereses de BLENDHUB. Se debe notificar al Comité de Seguridad y Compliance aquellos casos en los que familiares directos de las autoridades o empleados públicos a los que se refiere el párrafo anterior participen en procesos de selección.
- La condición de familiar directo (cónyuge o persona con relación afectiva análoga, padre, madre, hijo/a, hermano/a, abuelo/a, nieto/a, tío/a, sobrino/a, y familiares políticos de grado equivalente) no sustituirá la ausencia de los requisitos exigidos al resto de los candidatos.
- Se debe comunicar, previamente, al Comité de Seguridad y Compliance aquellos casos en los que familiares directos de la/s persona/s encargadas de la selección vayan a participar en procesos de contratación o cobertura de vacantes.

10. Conducta de los empleados con BLENDHUB

En BLENDHUB velamos por el cumplimiento de las obligaciones legales, así como por comportamientos íntegros y diligentes, evitando conductas que puedan perjudicar el patrimonio, la reputación o la imagen de BLENDHUB. Perseguir y lograr nuestros objetivos profesionales es parte fundamental de nuestro trabajo, pero siempre garantizando el cumplimiento de las normas y políticas internas.

10.1 Transparencia y mantenimiento de registros

- Toda la información debe de registrarse con precisión y objetividad, cumpliendo siempre con las respectivas responsabilidades y requisitos legales.
- Cualquier transacción de BLENDHUB debe de reflejarse con claridad y exactitud en los registros de BLENDHUB, prestando especial atención a las cuentas que deberán de ser reflejadas correctamente en los registros, así como la totalidad de las operaciones realizadas y los gastos incurridos.
- Nos abstendremos de cualquier práctica que contravenga el compromiso de reflejar con claridad y precisión las transacciones en los registros de BLENDHUB.
- Pondremos especial cuidado en cuanto a la fiabilidad de la información introducida en los sistemas informáticos de BLENDHUB.
- Es necesario registrar todas aquellas operaciones, movimientos de mercancía o fondos, contratación y vida laboral de empleados conforme a las disposiciones legales de aplicación en cada ámbito de BLENDHUB, con especial respeto al principio de imagen fiel y siempre con la máxima diligencia.

- Debemos garantizar que todos los informes financieros y análisis de los que somos responsables sean transmitidos con honestidad y precisión.
- Es necesario registrar y documentar adecuadamente las operaciones en efectivo.
- No debemos modificar registros sin autorización para ello. En todo caso, está totalmente prohibido falsear registros, con o sin autorización.
- Debemos de tratar de identificar cualquier representación potencialmente errónea de cuentas, datos o registros, así como cualquier incidencia de fraude potencial o engaño, y manifestar cualquier inquietud acerca de la precisión de los informes financieros.
- No debemos proporcionar información, ya sea verbalmente o por escrito, acerca de nuestras operaciones, que posibilite que un cliente o proveedor haga afirmaciones imprecisas o engañosas.
- Se cooperará con auditores, ya sean internos o externos, y con los órganos competentes que requieran información.
- Debemos remitir, lo antes posible, a los órganos y entidades competentes cuanta información dispongamos y sea exigible en relación con las operaciones efectuadas. Queda terminantemente prohibido falsificar u ocultar información en cualquier circunstancia.

10.2 Utilización de activos y recursos

BLENDHUB pone a disposición de sus empleados los activos y recursos necesarios para llevar a cabo su actividad profesional. Estos recursos están a nuestra disposición únicamente con fines profesionales y de negocio.

- Debemos garantizar que los activos y recursos se usan de forma adecuada y para los objetivos apropiados.
- Cuidaremos de los recursos y activos de BLENDHUB.
- Está prohibida la apropiación indebida de los recursos y activos, así como su utilización inapropiada.
- Debemos proteger y preservar los recursos de BLENDHUB frente a daños, deterioros, pérdidas, robos o usos inadecuados.
- Comunicaremos inmediatamente la pérdida o robo de cualquier recurso de BLENDHUB.
- Debemos prestar especial atención a las políticas, procedimientos, directrices o cualquier otra normativa o indicación interna relacionada con la seguridad de la información y la protección de datos.
- Debemos hacer un uso apropiado de los sistemas informáticos, evitando, entre otros, la instalación de programas no autorizados, acceder a información protegida para la que no tenemos autorización, cualquier actividad que obstaculice el rendimiento de los equipos o redes, o cualquier actividad ilegal, poco ética o que pueda tener efectos negativos sobre BLENDHUB.
- No debemos instalar ni introducir dispositivos o equipos externos en los sistemas informáticos de BLENDHUB sin previa autorización.
- En ningún caso deshabilitaremos las medidas de seguridad de los sistemas informáticos de BLENDHUB.

- No debemos compartir nuestras credenciales o contraseñas personales con otras personas.
- BLENDHUB podrá establecer controles sobre el uso del correo electrónico corporativo, internet o los equipos informáticos para proteger la integridad de BLENDHUB y del resto de empleados, siempre garantizando la intimidad y dignidad de los trabajadores.
- El correo electrónico corporativo no podrá usarse para enviar material pornográfico, propaganda, información discriminatoria, cartas en cadena o cualquier otra información o material que atente contra la moral o sea contrario al presente Código.
- El uso personal de cualquier sistema informático de BLENDHUB debe de ser razonable, en ningún caso se tendrá expectativas de privacidad en el uso de sistemas informáticos corporativos.
- No utilizaremos los medios de pago de BLENDHUB (como son las tarjetas de crédito) con fines personales.
- Los recursos y activos de BLENDHUB son propiedad de BLENDHUB, por lo que no podemos apropiarnos o regalar cualquier material, recurso o bien de BLENDHUB.

10.3 Imagen y reputación corporativa

Para BLENDHUB, tanto la imagen que proyectamos al exterior como el concepto que tienen sobre nosotros son fundamentales. Ponemos todo nuestro empeño en hacer las cosas bien y realizamos todas nuestras actividades basándonos en una serie de principios éticos y compromisos que son esenciales, por eso queremos que desde fuera sepan cómo somos. Entre todos logramos que, día a día,

BLENDHUB sea lo que es. Por todo esto, la imagen, reputación corporativa y confianza social son algunos de los activos más valiosos que tenemos.

- Debemos de tener el máximo cuidado posible en todas nuestras actividades profesionales para preservar la imagen y reputación de BLENDHUB.
- Pondremos especial atención en la protección de la imagen y reputación de BLENDHUB cuando realicemos intervenciones públicas.
- Queremos y debemos ser un referente de confianza en el sector y en los países en los que desarrollamos nuestras actividades.
- Vigilaremos el respeto a la imagen y reputación de BLENDHUB por parte de clientes, proveedores y de cualquier otra empresa colaboradora.
- Haremos un ejercicio responsable de nuestros derechos y obligaciones ciudadanas en las comunidades donde realizamos nuestra actividad.
- No hablaremos mal de BLENDHUB ni de nuestros compañeros sin motivos fundados, especialmente en público. Cualquier crítica debe encaminarse a crear soluciones y no problemas. Fomentaremos las críticas constructivas, no los rumores infundados sin evidencias objetivas.
- Cuando un Profesional de BLENDHUB intervenga en eventos públicos en nombre y/o representación de BLENDHUB deberá informar previamente a BLENDHUB.

10.4 Confidencialidad y protección de datos

La información y los datos, especialmente los personales, que se recopilan, almacenan, conservan, gestionan o conocen sobre empleados, clientes,

proveedores o cualquier otra persona o empresa deben de tratarse de forma adecuada, manteniendo siempre la máxima confidencialidad, privacidad y respeto.

- Todos los empleados de BLENDHUB deben tratar con la máxima diligencia la información y datos de carácter personal a los que tengan acceso por motivo de su actividad profesional. Se deberán aplicar las medidas necesarias y actuar de acuerdo el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y con su adaptación al ordenamiento jurídico español mediante la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y a cualquier otra normativa en vigor aplicable a BLENDHUB.
- Tanto BLENDHUB como sus empleados se comprometen a mantener la confidencialidad y reserva de toda la información obtenida por razón de su actividad o cargo, no pudiendo hacer uso de la información obtenida para beneficio propio o de terceros, o en perjuicio del interés público.
- Solo se solicitará y utilizará únicamente aquella información y datos que sean necesarios para realizar eficazmente las actividades de BLENDHUB.
- Debemos hacer uso de todas las medidas de seguridad para almacenar, clasificar y tratar la información, tanto si es electrónica como física.
- Asimismo, cualquier grupo de interés podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, o si tuviera cualquier duda acerca de cómo tratamos sus datos de carácter personal, o cualquier otra cuestión relacionada con la materia, puede ponerse en contacto mediante comunicación por escrito dirigido a la dirección en C/ Cardenal Belluga, par. 24-23, Pol. Ind. Oeste, 30169 San Ginés, Murcia





(España), con la referencia "Datos Personales", o bien por correo electrónico a privacidad@blendhub.com.

10.5 Tratamiento de conflictos de interés

Existe un "conflicto de intereses" cuando los intereses privados de una persona interfieren, de manera directa o indirecta, con los intereses de BLENDHUB. A modo de ejemplo, las siguientes situaciones pueden dar lugar a conflicto de intereses:

- Estar involucrado, a título personal o familiar, en alguna transacción u operación económica en las que BLENDHUB sea parte.
- Negociar o formalizar contratos en nombre de BLENDHUB con personas físicas o jurídicas vinculadas al profesional o vinculadas a personas que tengan relación con éste, en las que ocupe un cargo directivo, sea accionista o administrador.
- Ser accionista significativo, administrador, consejero, etc. de clientes, proveedores o competidores directos o indirectos de BLENDHUB.

En definitiva, cualquier decisión profesional deberá estar basadas en la mejor defensa de los intereses de BLENDHUB, de forma que no esté influenciadas por relaciones personales o de familia o por cualquier otro interés particular de los profesionales de BLENDHUB.

-  Solo se emplearán o establecerán relaciones profesionales con familiares cuando la decisión se base en criterios objetivos y profesionales.
-  En ningún caso se establecerán relaciones con clientes o proveedores sin independencia ni objetividad profesional.
-  No se establecerán relaciones ni se manifestarán actitudes que puedan suponer un abuso de poder para perjudicar o beneficiar a terceros.
-  No utilizaremos nuestra situación en BLENDHUB para beneficio personal o beneficio de personas vinculadas.

- Las relaciones personales entre empleados deben ser comunicadas a la empresa para evitar conflictos de interés, especialmente cuando exista una dependencia jerárquica entre ambos. Por ello, cuando exista, haya existido o surja una relación personal entre empleados, éstos deben comunicarlo al correo electrónico empleados@blendhub.com. La empresa tratará esta información como estrictamente confidencial.
- Cualquier duda al respecto de conflictos de interés deberá ponerse en conocimiento del Comité de Seguridad y Compliance para que sea este el que evalúe la decisión.

10.6 Comportamiento en el mercado

En BLENDHUB estamos profundamente comprometidos con la libre competencia, así como con el cumplimiento de todas las normativas nacionales y regionales relacionadas.

- Evitaremos llevar a cabo cualquier actuación que pueda suponer un abuso o limitación ilícita de la libre competencia.
- Recopilaremos y utilizaremos solamente información competitiva lícita.
- Debemos proteger nuestra información competitiva para que no sea revelada a competidores.
- En ningún caso fijaremos o intentaremos acordar, directa o indirectamente, precios o cualquier otro término comercial de negociación con competidores.

- No se contratará a empleados de empresas de la competencia con el objetivo de obtener información confidencial o de especial relevancia comercial.
- Solo obtendremos información legítima y siempre mediante los métodos adecuados y legales.
- No se copiarán o utilizarán, sin la autorización de los propietarios, productos patentados o registrados. Tampoco copiaremos o plagiaremos invenciones o diseños de terceros.
- No realizaremos publicidad engañosa sobre nuestra actividad y servicios.

10.7 Regalos e invitaciones

Entendemos por “Objeto de Valor” cualquier elemento de valor tangible o intangible, definido ampliamente, en cualquier forma, incluyendo pero no limitado a: efectivo, equivalente a efectivo (tales como tarjetas de regalo y descuento de productos), préstamos, regalos, invitaciones, bienes, servicios, puestos de trabajo para familiares, viajes, alojamiento, entretenimiento, comidas, reembolso de gastos, favores, oportunidades de negocio o empleo, cumplimiento de la solicitud de entregar algo de valor a un tercero, contribuciones a fines benéficos o a otras organizaciones sin ánimo de lucro y patrocinios promocionales.

- En ningún caso debemos ofrecer, prometer, pagar, dar o autorizar la entrega de cualquier Objeto de Valor directa o indirectamente (a través de un tercero) a:
 - cualquier funcionario/empleo Público,
 - cualquier persona física o jurídica (pública o privada) con el fin de influir indebidamente en una decisión de un funcionario/empleo público, para obtener o mantener un negocio o cualquier otra

ventaja. Esta prohibición se aplica independientemente de si el pago es para facilitar, acelerar o agilizar trámites.





- No ofreceremos, prometeremos, pagaremos, daremos, autorizaremos la entrega a terceros o aceptaremos Objetos de Valor de tal relevancia que puedan condicionar ilícitamente la conducta del que recibe dicho Objeto de Valor.
- Los consejeros, directivos o empleados de BLENDHUB no se beneficiarán, en las compras privadas que se realicen a socios comerciales o proveedores, de descuentos o condiciones ventajosas que excedan las condiciones generales que se apliquen con carácter general a los empleados de BLENDHUB.
- En ningún caso ofreceremos, prometeremos, pagaremos, daremos o autorizaremos la entrega de cualquier Objeto de Valor a terceros, a sabiendas de que, con una alta probabilidad, los terceros, a su vez, ofrecerán, prometerán o proporcionarán cualquier ventaja prohibida en este apartado.
- No debemos hacer uso de fondos propios o de terceros para eludir los objetivos anteriormente citados.
- Cualquier regalo recibido, como consecuencia de nuestra actividad en BLENDHUB, cuyo valor sea superior a 100 euros deberá ser reportado por escrito, tan pronto como sea recibido, a nuestro superior jerárquico y notificado a través de la Línea Ética de BLENDHUB.

11. Conducta con la sociedad

Desde BLENDHUB queremos contribuir a mejorar la sociedad, las instituciones públicas y la vida de las personas a través de nuestro trabajo y nuestras acciones. Creemos que podemos aportar progreso a las sociedades en las que tenemos presencia y ayudar al desarrollo sostenible de las mismas.

11.1 Prevención de blanqueo de capitales

Es fundamental prevenir y evitar el blanqueo de capitales, cualquier capital proveniente de actividades delictivas o ilícitas debe ser rechazado y puesto en conocimiento de las Autoridades. Por ello, es necesario prestar especial atención a las normativas relativas a la prevención del blanqueo de capitales vigentes en cada lugar donde BLENDHUB tiene presencia.

-  Debemos cumplir con los deberes de información y colaboración impuestos por la normativa relacionada con el blanqueo de capitales de cada territorio en el que realicemos nuestra actividad.
-  Debemos prestar especial atención a aquellos supuestos en los que haya indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que realizamos negocios.
-  Ningún pago se realizará o recibirá de forma ilícita o inapropiada.
-  En todo caso, debemos tener especial cuidado y prestar mucha atención en los siguientes supuestos:
 - Pagos en metálico inusuales debido a su naturaleza o importe.
 - Pagos mediante cheques al portador.
 - Pagos efectuados en divisas diferentes a las previamente pactadas.
 - Pagos efectuados en divisa distinta a la de curso legal en el país en el que se realice la transacción.
 - Pagos por volumen superior al habitual.

- Pagos realizados a/o por terceros no mencionados en los correspondientes contratos.
- Pagos realizados en cuentas que no sean las habituales en las relaciones con una determina empresa, entidad o persona.
- Pagos extraordinarios que no estén previstos en los contratos correspondientes.
- Pagos realizados a empresas, entidades, personas o cuentas abiertas en paraísos fiscales.
- Pagos realizados a entidades en las que no sea posible identificar al socio, propietario o beneficiario final.
- Cualquier operación cuyas circunstancias sugieran que puedan estar desarrollándose operaciones financieras inadecuadas.

Debemos realizar un oportuno e integro proceso de due dilligence y verificación de aquellos terceros con los que realicemos actividades comerciales.

Se informará inmediatamente, a través de la Línea Ética de BLENDHUB, de cualquier tipo de sospecha sobre posibles actividades ilícitas de cualquier proveedor o cliente.

11.2 Falsificación de medios de pago

Queda prohibida cualquier actividad que implique la falsificación o el uso fraudulento de medios de pago utilizados por clientes, proveedores o cualquier otro tercero, incluyendo tarjetas de crédito y débito.

Debemos prestar especial atención a aquellos supuestos en los que se considere que pueden existir indicios de falsificación, copia, alteración o reproducción indebida de tarjetas de crédito o débito o cheques de viaje. Es fundamental ser cautelosos para evitar que los miembros de BLENDHUB se vean implicados en cualquier tipo de fraude, teniendo en cuenta las facilidades

que otorgan las tecnologías actuales para realizar este tipo de actividades ilícitas.

Se debe respetar y proteger la integridad del contenido de los datos correspondientes a los medios de pago. Está totalmente prohibido almacenar o distribuir datos, estén incluidos o no en el resguardo de las operaciones de venta, de tarjetas de crédito o débito. Solo las personas autorizadas pueden custodiar este tipo de datos.

Cualquier sospecha sobre medios de pago falsificados o la realización de actividades sospechosas relacionadas con los medios de pago debe de comunicarse a través de la Línea Ética de BLENDHUB.

11.3 Anticorrupción y antisoborno

En BLENDHUB las prácticas ilegales o no éticas para la obtención de beneficios no son aceptadas, creemos que luchar contra la corrupción es cosa de todos y, por ello, ponemos todos los medios posibles para que los cauces legales sean siempre respetados.

Debemos cumplir estrictamente las normativas contra el soborno y la corrupción vigentes en los lugares donde desarrollamos nuestra actividad.

En ningún caso debemos, directa o indirectamente, ofrecer, dar, solicitar o aceptar cualquier tipo de ventaja o beneficio no justificado que tenga por objeto, inmediato o mediato, obtener un beneficio, presente o futuro, para BLENDHUB, para nosotros mismos o para un tercero.

No recurriremos a prácticas ilegales o no éticas para influir en la voluntad de personas ajenas a BLENDHUB con el fin de obtener algún beneficio para BLENDHUB o para nosotros mismos.

- No podremos realizar, ofrecer ni recibir, de forma directa o indirecta, cualquier pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio que, por su valor, sus características o sus circunstancias pueda influir razonablemente en el desarrollo de relaciones comerciales, administrativas o profesionales.
- Se prohíben expresamente los pagos no contractuales o ilícitos a cualquier persona o entidad, ya sea pública o privada, con la intención de obtener o mantener un negocio u otros beneficios o ventajas.
- Nos abstendremos de realizar pagos de facilitación o agilización de trámites, sea cual sea su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación frente a cualquier órgano judicial, organismo oficial o administración pública en cualquier territorio del mundo.
- No podremos solicitar o aceptar regalos o incentivos, de forma directa o indirecta, que por su valor puedan ser considerados como algo diferente a un mero detalle. En ningún caso podrán solicitarse o aceptarse detalles cuando la finalidad de estos sea la de influir en las operaciones o exista la posibilidad de crear conflictos de interés.
- Cualquier regalo recibido, como consecuencia de nuestra actividad en BLENDHUB, cuyo valor sea superior a 100 euros deberá ser reportado por escrito, tan pronto como sea recibido, a nuestro superior jerárquico y notificado a través de la Línea Ética de BLENDHUB.
- En todo caso, cualquier duda o sospecha que tengamos sobre prácticas relacionadas con corrupción o blanqueo de capitales deberá ser comunicada a través de la Línea Ética.

11.4 Neutralidad política

En BLENDHUB respetamos, sin posicionarnos, el pluralismo político e ideológico propio de las personas y lugares en los que desarrollamos nuestra actividad.

- Todas las relaciones con autoridades, gobiernos, instituciones públicas o partidos políticos se basarán en el firme cumplimiento de la legalidad y la neutralidad política.
- El ejercicio de la libertad de expresión, de pensamiento político y de cualquier participación en la vida pública es aceptado por BLENDHUB, siempre y cuando no afecte al adecuado desempeño de la actividad profesional, se realice en horario no laboral y fuera de las instalaciones de BLENDHUB.
- En ningún caso la participación como ciudadanos en actividades políticas o ideológicas se realizarán en representación de BLENDHUB.
- No asociaremos BLENDHUB a ninguna posición o pensamiento político.
- No realizaremos donaciones económicas a partidos políticos.

12. Conducta con otros grupos de interés

12.1 Medios de comunicación





- Elaboraremos nuestros materiales informativos con precisión y sencillez, sin exageraciones ni manipulaciones.
- Responderemos con prontitud y honestidad a las peticiones de información. Protegeremos frente a la opinión general la imagen y reputación de la empresa, su estrategia y sus activos tangibles e intangibles.
- Evitaremos exponer posiciones o planteamientos personales que puedan ser tomados como corporativos.
- No haremos declaraciones en materias que no conocemos o no son de nuestra responsabilidad, dirigiendo la consulta a los responsables adecuados dentro de la empresa.
- Habilitaremos canales suficientes y accesibles para las relaciones con los medios de comunicación.
- No publicaremos ni comunicaremos características o especificaciones que nuestros productos y servicios no puedan cumplir.
- Buscaremos la máxima neutralidad e imparcialidad en la información que ofrecemos a los medios.

- Todos tenemos el deber de conocer y cumplir nuestra Política de Redes Sociales para hacer un uso de las redes sociales que no dañe los intereses de la empresa.

12.2 Red Profesional de BLENDHUB

- Gestionaremos nuestra relación desde el compromiso bilateral.
- Recordaremos siempre que un miembro de nuestra red profesional es un embajador de nuestra marca, nuestro proyecto y nuestra visión, y lo importante que es cuidar la relación con ellos.
- Trabajaremos para el equilibrio y la sostenibilidad de la relación.
- Observaremos rigurosamente nuestros compromisos.
- Nos preocuparemos por escuchar y entender sus necesidades y expectativas.
- Trabajaremos prioritariamente con quienes compartan nuestras ambiciones y nuestra visión de negocio.
- Ofreceremos y buscaremos en nuestras colaboraciones el crecimiento mutuo, la creación de valor añadido y la relación de respeto.
- Evitaremos ser cómplices de malas prácticas o de políticas de negocio que vayan en contra de los compromisos, valores y principios de la empresa.

12.2 Financiadores

-  Seremos transparentes al máximo con la información. Estableceremos sistemas de control del riesgo.
-  Ofreceremos proyecciones basadas en casos reales. Cumpliremos con rigor los pagos y las condiciones pactadas. Buscaremos el mejor sistema de gestión y gobierno corporativo.
-  Aseguraremos la fiabilidad y exactitud de nuestros registros contables y financieros.
-  Pondremos a disposición de nuestros inversores una información suficiente, veraz, puntual y clara, atendiéndoles de manera personalizada.

13. Aplicación del Código

13.1 Nuestra responsabilidad

Como miembros de BLENDHUB estamos obligados a conocer y aplicar las normas y pautas del presente Código en nuestra conducta diaria, promover su aplicación en toda la organización, contribuyendo a crear una cultura de cumplimiento normativo, evitar y corregir cualquier comportamiento que lo contravenga y trasladar a nuestros superiores, al Comité de Seguridad y Compliance o a la Línea Ética de BLENDHUB (canal de denuncias) toda conducta de la que tengamos conocimiento y que creamos contraria al Código de Ética y Conducta.

Tanto los Principios Básicos de Actuación como las normas de conducta con los clientes, proveedores, entre compañeros, de los empleados con BLENDHUB, con la sociedad y con otros grupos de interés, son pautas de comportamiento y valores éticos que deben de ser aceptados, interiorizados y respetados por todos aquellos a los que les son de aplicación.

BLENDHUB establecerá los mecanismos para asegurar el respeto a las pautas recogidas en este Código, reprobando las conductas irregulares y siempre desde la confidencialidad en el tratamiento de las quejas o denuncias que se tramiten, estableciendo a ese fin los canales adecuados.

Asimismo, daremos formación y pondremos a disposición de los empleados las herramientas necesarias para la difusión, comprensión y aplicación práctica de este Código, y lo incluiremos en la formación para todos los nuevos empleados.

13.2 Línea Ética

La Línea Ética de BLENDHUB forma parte esencial del Sistema de Compliance de BLENDHUB, como uno de los procesos establecidos para garantizar la aplicación efectiva de la normativa y de las pautas de este Código. Ese canal constituye también un medio para ayudarte a comunicar los incumplimientos que observes o que te comuniquen tus colaboradores, clientes, proveedores o compañeros. Las comunicaciones a través de este canal incluyen, pero no se limitan a informar sobre conductas ilegales sospechosas o profesionalmente poco éticas.

El gestor externo de la Plataforma de Línea Ética y el Comité de Seguridad y Compliance tramitará las denuncias recibidas con diligencia y prontitud, promoviendo su comprobación e impulsando las medidas para su resolución, de acuerdo con los procedimientos de gestión de la Línea Ética. La información será analizada de manera objetiva, imparcial y confidencial. Se mantendrá reserva sobre quien haya denunciado. La información se pondrá exclusivamente en conocimiento de aquellas áreas cuya colaboración sea necesaria para las actuaciones de comprobación, evitando perjudicar el resultado de la investigación o el buen nombre de las personas a las que afectan. En todo caso, las denuncias anónimas están permitidas.

El resultado de las actuaciones de comprobación será comunicado a las áreas que hayan de aplicar las medidas de mitigación o corrección que correspondan, además de al denunciado y al denunciante, cuando proceda.

Quienes comuniquen de buena fe hechos o actuaciones mediante la Línea Ética no serán, en ningún caso, objeto de represalia ni sufrirán ninguna otra consecuencia adversa por esta comunicación.

Cualquier duda o consulta acerca del funcionamiento o uso de la Línea Ética se puede resolver accediendo a la plataforma (vía App o web) y revisando los documentos y guías de uso allí incluidos, o revisando el Protocolo de Funcionamiento y Gestión de la Línea Ética y la Guía de Uso (incluida como anexo en el mismo documento).

Si esto no fuera suficiente para resolver las dudas, pueden realizar sus consultas escribiendo a ethicsline@blendhub.com. En todo caso, este correo electrónico no es la vía para realizar comunicaciones/denuncias, únicamente para solucionar cuestiones relativas al uso de la Línea Ética.

Hay dos formas de acceder a la Línea Ética de BLENDHUB:

- APP: Escribiendo en el buscador de [Google Play](#) (para Android) o de la [App Store](#) (para iOS- iPhone) "Blendhub Ethics Line". A continuación, descargar la App.
- WEB: Accediendo al siguiente enlace <https://blendhub.shogunmonitor.com/>.

La Línea Ética no es un impedimento u obstáculo que restrinja o condicione la puesta en conocimiento de hechos ante las autoridades competentes.

13.3 Mecanismo de revisión

Este Código, para ser efectivo, será revisado cada dos años. El Comité de Seguridad y Compliance recogerá la información relacionada con las denuncias y consultas y elaborará un informe que elevará al *Advisory Board*, proponiendo las revisiones oportunas del texto para su mejor uso y comprensión por parte de los empleados.

Además, periódicamente, tras el reporte anual y análisis de consultas e incumplimientos, se pueden elaborar planes de mejora para corregir las situaciones prioritarias o reiteradas.

Todos podemos hacer llegar nuestras sugerencias, propuestas de mejora a ethicsline@blendhub.com. El Comité de Seguridad y Compliance, en su análisis del Código y de su funcionamiento, se compromete a escuchar y analizar todas las sugerencias y dudas recogidas.

13.4 Consecuencias del incumplimiento del Código

En el caso de que una persona afectada por el presente Código incumpla alguno de preceptos, será el Comité de Seguridad y Compliance quien lo determine y, a continuación, encomendará al Área de Recursos Humanos la correspondiente aplicación de medidas disciplinarias conforme al régimen disciplinario interno, lo previsto en el convenio colectivo de aplicación y en la legislación laboral vigente aplicable.

El incumplimiento del presente Código Ético y de Conducta puede dar lugar a sanciones laborales, todo ello sin perjuicio de las posibles sanciones administrativas o penales que, en su caso, puedan también resultar de aplicación.

14. Aprobación y entrada en vigor

El Consejo de Administración y el Comité de Seguridad y Compliance de Blendhub S.L. aprueban, con fecha de 10 de diciembre de 2021, la presente versión del “Código de Ética y Conducta”, entrando en vigor el 13 de diciembre de 2021.